



RESOLUCIÓN No. DG - 000046 de 28 de junio de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2007, y en el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directa No. 02 de 2007, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que:

"(..) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (..)"

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada. (..)"

Que el artículo 2.2.5.5.41 del citado Decreto, dispone: ***"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"***

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, determina en relación con los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción:

"ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

(..)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000046 de 28 de junio de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 2 de 4

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que mediante la Resolución No. DG-000042 de 24 de junio de 2024, se aceptó la renuncia del servidor público **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.566.862, al empleo denominado **Subdirector Financiero y Administrativo, Código 68, Grado 07**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del día **2 de julio de 2024**.

Que por consiguiente, con el fin de garantizar la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado **Subdirector Financiero y Administrativo, Código 68, Grado 07**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a un (a) servidor (a) público (a) de la Planta Global de Personal de la Entidad, que cumpla con los requisitos para el ejercicio del empleo, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, durante el tiempo que dure la vacancia del empleo, originado por la renuncia de su titular, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que mediante comunicación con radicado No. 3-2024-05185 del 28 de junio de 2024, se solicitó al área de Talento Humano encargar a la servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, quien desempeña el empleo de **Asesor, Código 2105, Grado 5**, ubicado en la **Subdirección Financiera y Administrativa - Financiera**, de la planta global del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, quien cumple con los requisitos para ser encargada temporalmente de las funciones del empleo denominado **Subdirector Financiero y Administrativo, Código 68, Grado 07**, ubicado en la **Subdirección Financiera y Administrativa - Financiera**, de acuerdo con el formato de verificación de requisitos suscrito por la Asesora responsable del Área de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Financiero y Administrativo, Código 68**,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000046 de 28 de junio de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 3 de 4

Grado 07, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del día **2 de julio de 2024, inclusive**, y hasta que el empleo sea provisto de forma definitiva en los términos señalados en la Ley.

PARÁGRAFO. La servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, ejercerá el encargo de funciones sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 28 de junio de 2024

Firmado Electrónicamente
por **SERGIO CORTES RINCON**
Fecha: 2024-06-28 18:57

318552fcd421782cd7aae7ccc91f6ea528666d96e0efd082aff7c594dfc98d10

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000046 de 28 de junio de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 4 de 4

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó	Melitza Donado Diaz Granados	Contratista	Área de Talento Humano	